



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 3 de octubre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 47/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Edda Yamile ROMERO, y

CONSIDERANDO:

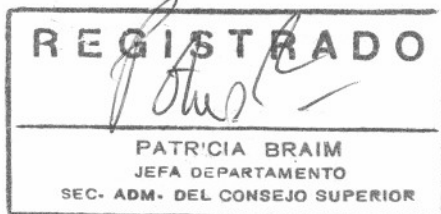
Que dicha alumna aprueba las asignaturas Redes de Información e Informática de la Administración Pública de 6to. año, con anterioridad a su correlativa Modelos y Simulación I de 4to. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de octubre de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 47/97 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



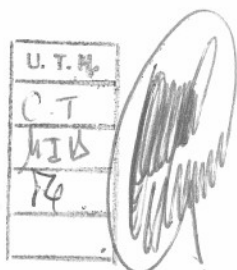
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 47/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de las materias Redes de Información e Informática de la Administración Pública, rendidas con fechas 14 de diciembre de 1993 y 23 de diciembre de 1994, eximiéndola de la correlatividad existente con Modelos y Simulación I de 4to. año, a la alumna Edda Yamile ROMERO, legajo nro. 4-18205-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 435/97




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector


Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO